



## *Tribunal Supremo Electoral*

PE-DDG-R-141/2023/WCG  
EXPEDIENTE 171-2023  
PARTIDO POLITICO PODEMOS

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, veinte de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político PODEMOS, a través de su Representante Legal, **Ronald Ramiro Sierra López**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de MIXCO, departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **seis de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

.../



## Tribunal Supremo Electoral

I...

### CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número dos guion dos mil veintidós, del Partido Político PODEMOS, de fecha **veintisiete de noviembre del año dos mil veintidós**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de MIXCO, Departamento de Guatemala.

### POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:  
I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político PODEMOS, a través de su Representante Legal Ronald Ramiro López, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de MIXCO departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PODEMOS a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	SERGIO DAVID QUINTO RECINOS
Síndico Titular 1	MARVIN JOSUE CASTILLO GARCIA
Síndico Titular 2	HEBERTO EOA CARRILLO GARCIA
Síndico Titular 3	ESTEBAN ANDRES PONTAZA SANCHEZ
Síndico Suplente 1	MARCO ANTONIO BALSELLS AQUIL
Concejal Titular 1	JUAN PABLO MUÑOZ MORALES
Concejal Titular 2	LUIS ALFREDO YANTUCHE SABAN
Concejal Titular 3	JOSE ARMANDO CASTILLO GARCIA
Concejal Titular 4	ARON CONRRADO SANTIZO VARGAS
Concejal Titular 5	INGRID LISSETTE ROMAN
Concejal Titular 6	FRANCISCO SALVADOR HERNANDEZ
Concejal Titular 7	JOSE FRANCISCO VICENTE ALBIZUREZ
Concejal Titular 8	DAVID DOMINGO SABAN GONZALEZ
Concejal Titular 9	NERY HUMBERTO DE LEON LOPEZ
Concejal Titular 10	AURELIANO CHICOJ PEREZ
Concejal Suplente 1	MARCO ANTONIO ARIAS GONZALEZ
Concejal Suplente 2	ANNY CAROLINA GONZALEZ ESCOBAR QUINTO
Concejal Suplente 3	JUAN GUILLERMO GOMEZ
Concejal Suplente 4	ISRAEL MOSCOSO ORTEGA



## Tribunal Supremo Electoral

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE



Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Emerson Rodrigo Monroy Lima del Partido Político, PODEMOS –PODEMOS-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1711 51852 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-171-2023/WCG. De fecha veinte de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Mixco**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad.

**DOY FE.**

f)   
\_\_\_\_\_  
**NOTIFICADO (A)**

  
\_\_\_\_\_

**Rebeca Realejo**

**Auxiliar Administrativa**

